

En la actual situación de crisis sociosanitaria provocada por el COVID-19, y con el fin de hacer más llevadera la situación a la ciudadanía, la Asociación Cultural Banda de Música de Pamplona La Pamplonesa, con domicilio social en la calle Monasterio de Irache 6, bajo de Pamplona y con CIF G31111768 (en adelante *La Pamplonesa*), con la colaboración del Ayuntamiento de Pamplona, llevará a cabo la presente iniciativa en la red social de Instagram, "¡Comparte tus *stories* musicales con La Pamplona!", de acuerdo a las condiciones legales de participación que se indicarán en las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- Periodo de participación y modalidad

- 1.1.- El periodo de participación en el sorteo irá del 6 al de 19 de abril de 2020.
- 1.2.- La Participación es gratuita.
- 1.3.- La iniciativa se realizará en *Instagram*, según la mecánica explicada más abajo.

SEGUNDA.- Legitimación para participar y exclusiones

- 2.1.- La iniciativa está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en España que cumplan con las condiciones de participación y formalicen su participación de la forma que va a indicarse en la cláusula cuarta de estas bases.
- 2.2.- No podrán participar en esta iniciativa los/as componentes de La Pamplonesa.

TERCERA.- Descripción del premio

Se sortearán 5 lotes de *merchandising* de La Pamplonesa compuestos por una camiseta, cd, taza y libro del Centenario de La Pamplonesa para cada uno/a de los/as cinco ganadores/as del sorteo.

CUARTA.- Mecánica de participación, elección de los/as ganadores/as, notificación y entrega del premio

- 4.1.- La mecánica de participación será la siguiente:

Los/as interesados/as en participar deberán publicar una "historia" de una interpretación musical en las siguientes condiciones:

- Únicamente computarán en el sorteo los contenidos publicados en las "stories". No se tendrán en cuenta las publicaciones realizadas en el muro.
- A efectos del sorteo solo computará una publicación por participante. No obstante el/la participante podrá publicar más de una "historia".
- Dentro de la primera secuencia de la publicación, deberán constar las siguientes tres etiquetas:
 - 1 - #QuédateEnCasa o #EtxeanGeratu
 - 2 - @bandapamplonesa
 - 3 - @pamplonaescultura o @irunakulturada
- La duración máxima de los vídeos que @bandapamplonesa, @pamplonaescultura e @irunaKulturada, compartirán en sus respectivos perfiles no excederá de 15 segundos, mostrando únicamente la primera secuencia de todas las que pudiera llegar a publicar el/la participante. No obstante lo anterior, la duración de los vídeos publicados en el perfil del/la participante, podrán tener la duración que él/ella estime oportuno.

- Para que la participación en el sorteo sea efectiva, será imprescindible que @pamplonaescultura o @irunakulturada haya compartido el contenido.
- Es imprescindible que la privacidad de la cuenta del participante esté habilitada como perfil "público" para que las entidades promotoras de la iniciativa, "compartan" las interpretaciones dando viabilidad a las mismas, e incluyéndolas en el registro que concurrirá en el sorteo.

4.2.- El sorteo lo realizará el Ayuntamiento de Pamplona el día 20 de abril de 2020.

4.3.- La notificación de los/as ganadoras se realizará a través de las RRSS de La Pamplonesa y del Ayuntamiento de Pamplona.

4.4.- La entrega de los premios se realizará una vez pasada la situación sociosanitaria actual.

QUINTA.- Derechos de Imagen

Los/as participantes en la iniciativa autorizan a La Pamplonesa y al Ayuntamiento de Pamplona a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo a realizar, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. El/la ganador/a autoriza expresamente a La Pamplonesa y al Ayuntamiento de Pamplona a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos en el web site de ambas instituciones y redes sociales.

SEXTA.- Limitación de responsabilidades

La Pamplonesa no se responsabiliza por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en internet con normalidad.

SEPTIMA.- Reserva de derechos

La Pamplonesa se reserva el derecho de dar de baja a aquellos/as usuarios/as que estén haciendo un mal uso del concurso, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes, así como comentarios obscenos o hirientes.

En caso de que La Pamplonesa detecte cualquier anomalía o sospeche que un/a participante está impidiendo su normal desarrollo, por ejemplo alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a quien se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas.

La Pamplonesa se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas esté justificadas y no perjudiquen a los/as participantes.

OCTAVA.- Otras consideraciones

El período de reclamaciones finaliza en 2 días naturales transcurridos desde que se dan a conocer

los resultados.

NOVENA.- Legislación aplicable, aceptación de las bases y fuero

La presente promoción se regirá por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al/la ganador/a un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan, si bien será obligatorio, previamente, el intento de resolución extrajudicial mediante el inicio de un proceso de mediación a realizar por un mediador o servicio de mediación elegido de mutuo acuerdo por ambas partes.

Pamplona, a 6 de abril de 2020